



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0066761/2013

CÓRDOBA, 01 DIC 2014

VISTO:

La nota presentada a fojas 85 por la Dra. ANA CAROLINA LACERRA, docente legajo 33.794 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", solicitando continuar en el cargo de revista previo a la Resolución Rectoral 1616 del 27 de agosto de 2014 (fs. 80); y

CONSIDERANDO:

Que el referido dispositivo aprobó una modificación de presupuesto en la planta de personal docente de esa dependencia (Art. 1°) suprimiendo el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en que revista la nombrada y creó un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) en el que se la designó a partir del 1° de agosto de 2014 (Art. 3°);

Lo informado a fojas 86 por la Dirección de Recursos Humanos del citado Laboratorio en cuanto a que el resolutorio en cuestión nunca fue informado como novedad e sueldo;

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a fojas 87;

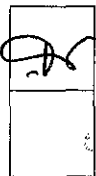
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto con retroactividad al 27 de agosto de 2014 la Resolución Rectoral 1616/14.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2461